



RESOLUCION No. SC-IRL-14- 137

**Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón LOJA el **16/Mayo/2014**, que contienen la constitución de la compañía **COMERCIALIZADORA APONTEMINGO CIA. LTDA.**.

Que la Unidad Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando Nro. SC-IRL-2014-77 de 02/Junio/2014, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de Enero de 2011;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMERCIALIZADORA APONTEMINGO CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a 02 JUN 2014

**Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA**



Exp. Reserva 7633030
Nro. Trámite 7.2014.59
AVO/

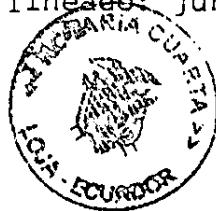
DOY FE:

De haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el literal a) del artículo
SEGUNDO de la Resolución que antecede.

Loja, 4 de ~~Mayo~~^{Junio} de 2014.

Testado: mayo. No corre. Interlineado: junio. Leida.

Dr. Camilo Bonnard E.
NOTARIO 4to CANTON LOJA



■ Registro Mercantil de Loja



TRÁMITE NÚMERO: 2769

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPORARIO:	1786
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	194
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES.				
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0704915032	APONTE GUERRERO XIMENA ROCIBEL	Loja	SOCIO	Casado
1102986013	MINGO MOROCHO RIGOBERTO	Loja	SOCIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	16/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
CANTÓN:	LOJA
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: NO SC-IRL-14-137
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DRA. CRISTINA GUERRERO AGUIRRE
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZADORA APONTEMINGO CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital Pagado	200,00
Cuantía	400,00
Capital	400,00

Página 1 de 2

No. 100-199

Registro Mercantil de Loja



5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

RUBEN DARIO IDROBO MUÑOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO